



Libertad y Orden

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	
SECRETARÍA JURÍDICA	
Revisó	TUAS
Aprobó	

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
1818

DECRETO **5 SEP 2022** DE 2022

"Por el cual se designa un miembro principal de la Junta Asesora de ProColombia"

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el numeral 13 del artículo 189 de la Constitución Política y el artículo 34 del Decreto 210 de 2003, y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 34 del Decreto 210 de 2003, el Gobierno Nacional estará representado en la Junta Asesora Proexport hoy ProColombia por "(...) dos personas designadas por el Presidente de la República, de libre nombramiento y remoción, en cuya ausencia actuarán los suplentes que él designe (...)"

Que de conformidad con la norma citada, la representación del Gobierno Nacional en la Junta Asesora de ProColombia, corresponde a dos (2) miembros Principales y dos (2) miembros Suplentes.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo 1. Designación. Designar al Doctor **OSCAR MAURICIO LIZCANO ARANGO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.960.663 Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, Código 1190, como miembro Principal en representación del Gobierno Nacional en la Junta Asesora de ProColombia en reemplazo de SERGIO MUÑOZ GÓMEZ.

Artículo 2. Comunicación. La Secretaría General del Patrimonio Autónomo ProColombia comunicará el presente Decreto al Doctor **OSCAR MAURICIO LIZCANO ARANGO**.

Artículo 3. Vigencia. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

5 SEP 2022

COMÚNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

EL MINISTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO,

GERMÁN UMANA MENDOZA